

# ADMINISTRACIÓN DE FRUTO CHAMORRO

Toma posesión de su destino el nuevo Director. —Opinión acerca de este. —Su mensaje. —Convoca una Constituyente. —Elección de diputados. —Proceso revolucionario. —Destierro de varias personas. —Manifiesto de Chamorro. —Reunión de la Asamblea. —Mensaje del Ejecutivo. —Publicase la nueva Constitución. —Disposiciones de ésta. —La Asamblea nombra Presidente a Chamorro. —La camarilla de Guatemala lanza a Carrera contra Cabañas. —Niégase Chamorro a cumplir el tratado de 1851. —Imprudencias que comete. —Don Dionisio Chamorro en Costa Rica. —Suspéndense las relaciones con este Estado. —Cabañas auxilia a los emigrados. —Invaden estos a Nicaragua. —Toma de Chinandega. —Acción de «*El Pozo*». —Derrota de Chamorro. —Prepara la resistencia en Granada. —Llegada de Jerez. —Decreto de 10 de mayo. —Manifiesto revolucionario. —Chamorro deposita el mando en Estrada.

El 1º de abril de 1853 tomó posesión de su destino el nuevo Director del Estado, General don Fruto Chamorro. Este acontecimiento fue mirado por la generalidad de los nicara-güenses como el triunfo definitivo de los granadinos sobre los leoneses, por ser el General Chamorro el caudillo de los primeros.

El nuevo Director no era un hombre vulgar. A un valor y a una energía extraordinaria, a una inteligencia despejada y a un buen fondo de honradez, unía un carácter terco, voluntarioso y muy prendado de sí mismo. Podía decirse de él, que tenía grandes virtudes y también grandes defectos.

Jefe de partido, supo despertar en los suyos, y hacia su persona, esa loca y entusiasta pasión, que inspiran los grandes caudillos y también en sus enemigos esos odios sangrientos y eternos que van más allá de la tumba. «*Ángel para unos, monstruo infernal para otros*», el General Chamorro no ha podido ser apreciado por sus contemporáneos con la impar-

cialidad debida.

En 1853 no era el General Chamorro el Supremo Delegado de 1844, que sostuvo con bríos y entereza la causa nacional de Centroamérica. Los vaivenes de la vida pública, la atmósfera en que se agitaba, los desengaños o tal vez circunstancias privadas que no conocemos, habían producido completo cambio en sus ideas.

Indudablemente la prevención con que el caudillo granadino miraba a los leoneses, que eran llamados *liberales*, y el recuerdo de las escenas de anarquía de los tiempos de Valle y de Somoza que tanto impresionaron a la sociedad, fueron acercándolo insensiblemente a los hombres que entonces mandaban en Guatemala, de donde era, además, originario, y lo hicieron contraer una especie de monomanía por el orden, que fue desde entonces la suprema aspiración de su vida.

Con disposiciones naturales para ser un gran militar, el General Chamorro tenía por desgracia y para todas las ocasiones, la inflexibilidad y dureza de los hombres de cuartel y poco o nada de la sagacidad, dulzura y oportunismo de los hábiles políticos.

Se había declarado campeón del orden, y el orden tuvo que ser para él una consigna rigurosa. Todo cuanto obstáculo estorbara su camino había de ser barrido a cañonazos por aquel hombre de acero.

Para llegar a la realización de ese bello ideal de que hacía dimanar el bien y la felicidad de Nicaragua, echó naturalmente mano de toda su energía; y como acontece siempre que se procede apasionadamente, casi todos sus pasos le dieron un resultado contrario.

El día que tomó posesión ante la Asamblea, leyó el mensaje de costumbre; pero por un raro capricho se apartó en

absoluto de las fórmulas y protestas ordinarias de respeto y obediencia a las leyes, y sólo se concretó a hablar de la necesidad de sostener el orden a todo trance, anunciando imprudentemente que para lograrlo prometía «prevenir los males antes que remediarlos».

En aquellos tiempos, en que la sociedad se resentía aún de la pasada anarquía y en que estaban en boga las ideas de tolerancia republicana y toda la propaganda liberal de la revolución francesa, las palabras del mensaje no fueron vistas con agrado y facilitaron a los adversarios leoneses, que estaban en acecho, un motivo para combatirlo con aparente justicia.

Creyéndose un hombre superior, capaz de poder enfrentar la más violenta situación y propuesto a llevar a la práctica sus promesas anteriores, influyó en el ánimo del Poder Legislativo para la convocatoria de una Asamblea Constituyente, encargada de reformar radicalmente la Constitución liberal de 1838, que era muy pródiga en conceder garantías al individuo y que restringía la acción del poder público hasta anularlo casi. Aquel paso impolítico fue traducido por los adversarios de León como un verdadero reto a la causa liberal. Se creyó que la nueva Constitución formada bajo los auspicios de un hombre tan absolutista, sería una especie de apéndice de la ordenanza militar, y la exaltación aumentó, marcándose más la antigua división entre León y Granada.

Los amigos del General Chamorro, que veían levantarse la tempestad, se cansaban en vano de señalarle el abismo que cavaba a sus pies; pero sus advertencias daban un resultado contrario, porque el caudillo granadino gustaba desafiar los peligros y sentía verdadero desprecio por todo cuanto le era hostil.

Las elecciones de los departamentos occidentales recayeron en caudillos de la oposición; y aunque esto disgustó bastan-

te al Director del Estado, seguro de imponer sus ideas a la mayoría, no vaciló en señalar la fecha de la reunión de la Asamblea, que se había dejado a su arbitrio.

Antes de que este acontecimiento se verificara, en el mes de noviembre de 1853, fue denunciado al Gobierno un plan revolucionario, que se decía estaba fraguándose en León.

El General Chamorro mandó a instruir un proceso bastante reservado, y descansando en la deposición jurada de gentes sospechosas, creyó comprobados los hechos que se le habían denunciado y quiso dar un golpe maestro a la oposición leonesa, aunque para esto le fuera preciso apartarse del camino que le señalaba la ley.

Ordenó, en consecuencia, la captura y remisión de los señores licenciado don Francisco Castellón, doctores, don José Guerrero y don Máximo Jerez, Coroneles don Francisco Díaz Zapata y don Mateo Pineda, y de otras cuantas personas de importancia en el partido opositor.

Castellón, Jerez y Díaz Zapata, eran diputados a la Constituyente y gozaban de inmunidad constitucional.

Todos los denunciados pudieron escaparse, con excepción de Jerez, Díaz Zapata y otros dos más, que fueron conducidos a Managua.

Los procesados pidieron que se les oyera y que también se les hiciera conocer los fundamentos del proceso; pero el General Chamorro, por consideraciones que desdecían de su conocida rectitud, se negó a la última demanda y condenó a expatriación a todos los supuestos delincuentes.

Para informar de estos sucesos, el Director publicó un manifiesto, fechado a 21 de noviembre de 1853, en que hacía observar, que de acuerdo con lo ofrecido en su programa administrativo *«de prevenir los males antes que remediarlos»*

se había decidido a obrar contra los conspiradores, cuyo delito estaba suficientemente comprobado en el proceso que obraba en el *archivo secreto* del Gobierno.

Conocidas las ideas y prácticas dominantes en Nicaragua, puede considerarse lo mal que sentaría tanto la innovación arbitraria de los procedimientos respecto de personajes caracterizados, como la noticia de que existía un *archivo secreto*.

El Director Chamorro, con el poco tino que le caracterizaba en la elección de las palabras con que se dirigía al público, quiso indudablemente referirse al archivo privado de la secretaría de la Comandancia general; pero la oposición, y especialmente las víctimas y sus amigos, lo tomaron aquello al pie de la letra y pusieron el grito en el cielo, lamentándose de que en Nicaragua hubieran reaparecido los procedimientos de la Inquisición.

Reunida la Asamblea Constituyente en el mes de enero de 1854, sin la concurrencia de los diputados expulsos, el General Chamorro leyó un mensaje, encareciendo a la Representación Nacional, que fuera muy discreta y mesurada en la concesión de garantías individuales y que robusteciera el principio de autoridad «*dando —agregaba—, mayor fuerza y consistencia al poder y revistiéndolo de cierta pompa, y majestad que infundieran respeto*».

Aquel mensaje, como se comprende fácilmente, fue un nuevo combustible que se arrojó a la hoguera revolucionaria. La fatalidad parecía empeñada en obscurecer la clara inteligencia del Director del Estado, que caminaba de desacierto en desacierto.

Elaborado el proyecto de Constitución, obra en mucha parte del mismo Director Chamorro, fue decretado por la Asamblea y sancionado el 30 de abril de 1854 por el poder Ejecutivo.

La nueva Constitución constaba de 104 artículos.

Declaraba al Estado de Nicaragua *República, soberana e independiente* y al gobernante *Presidente* de la misma, prolongando el período de éste por cuatro años, en lugar de dos, que fijaba la Constitución de 38.

Facultaba al Ejecutivo para que con sólo conatos de trastorno público, pudiera ocupar la correspondencia epistolar para el efecto de inquirir, violar el asilo doméstico, arrestar hasta 30 días, trasladar a cualquier individuo de un punto a otro de la República y extrañar de ella hasta por seis meses.

Cambiar el nombre de *Estado* por el de *República*, a cualesquiera de las fracciones de la patria centroamericana, equivalía entonces a la proclamación enérgica del separatismo más absoluto. No hacía tres años que Muñoz y Viteri habían ofrecido rendir las armas en León y poner término a una guerra civil, porque les concedieran ese título para Nicaragua, y Pineda y sus amigos prefirieron perderlo todo antes que pasar por separatistas.

Tan impolítica declaración contrariaba de lleno el sentimiento público de Nicaragua; pero con ella obtenía Chamorro las simpatías de la camarilla conservadora de Guatemala.

Las nuevas disposiciones de la Constitución de 1854 establecían de derecho un régimen extremadamente absolutista, que llenó de espanto a los opositores. Estos, como es natural, lucharon desde ese día con la desesperación del que trataba de salvarse de un peligro inminente.

La publicación de la nueva Carta fundamental, concluía de hecho el período administrativo del General Chamorro, que dejaba de ser Director. Había, pues, que elegir al Presidente en conformidad con la Constitución vigente; pero era tal el descontento público, que se consideró imposible que en los comicios pudiera alcanzar mayoría el antiguo Director. Para

zanjar la dificultad se ocurrió al expediente de los sofismas. Se dijo que la Asamblea era la representante del pueblo, que también era soberana y que, por lo mismo, podía hacer la elección presidencial.

El General Chamorro fue, en consecuencia, nombrado Presidente de la República con infracción manifiesta de la antigua y de la nueva Constitución.

Era por aquel tiempo gobernante de Honduras el señor General don Trinidad Cabañas, amigo personal del General Chamorro; pero jefe del partido nacionalista de Centroamérica.

La camarilla conservadora de Guatemala veía con malos ojos la presencia de Cabañas en Honduras y encontró pretexto para declararle la guerra el 6 de julio de 1853.

Cabañas reclamó de Nicaragua el cumplimiento del tratado de alianza de 20 de agosto de 1851, en virtud del cual, se dio un ejército al ex Director Pineda, para que se restableciera en el mando; y Chamorro se negó con distintos pretextos, contentándose con enviar un ministro mediador, que desgraciadamente mostró indebidas deferencias por Guatemala.

El General Chamorro llevó un poco más adelante sus imprudencias en la cuestión de Guatemala con Honduras. El 3 de octubre de 1853 dirigió una carta autógrafa al General Carrera, dando el pésame a él y a los *pueblos de Guatemala* por la muerte del niño José Carrera y le hacía protestas amistosas.

Esta carta, muy semejante a las que es costumbre dirigir a las testas coronadas, a la muerte de los infantes de la casa real, fue publicada en la *Gaceta de Guatemala*, con comentarios, en que se hacía alarde de que Chamorro estaba unido con Carrera en la contienda con Honduras, sin que la *Gaceta de Nicaragua* jamás los contradijera.



El Gobernante hondureño tuvo sobrado motivo para no ver más en el General Chamorro al Supremo Delegado de San Vicente, ni al amigo y compañero de otras épocas.

Así se encontraban las cosas, cuando se publicó la nueva Constitución de Nicaragua, que declaraba al Estado en República independiente, y venía a confirmar más a Cabañas en la creencia de que el Gobernante nicaragüense era un enemigo de quien necesitaba precaverse.

Y como si no bastara aún lo sucedido, el ministro mediador, que era el licenciado don Pedro Zeledón, celebró con el Gobierno guatemalteco en 7 de marzo de 1854 un tratado de alianza defensiva entre Nicaragua y Guatemala, en que se estipulaba, entre otras cosas, auxilios mutuos, la independencia de ambas Repúblicas, la represión y castigo de la prensa que se desbordara contra los países amigos y la extradición de los reos políticos cuando estuvieran indiciados de delitos comunes.

En la conclusión se estipulaba también que el tratado sería extensivo a Honduras, si su Gobierno quería suscribirlo; pero conocido el carácter de Cabañas, semejante cláusula parecía más bien un sarcasmo, porque no era el sucesor de Morazán quien podía aceptar la independencia absoluta de los Estados centroamericanos, ni el caudillo liberal de Honduras el que consentiría en amordazar la prensa que no fuera del gusto de don Rafael Carrera.

El General Cabañas creyó entonces y los emigrados nicaragüenses lo sostuvieron en esa creencia, que Chamorro estaba íntimamente aliado con la camarilla guatemalteca y que para no ser tomado entre dos fuegos necesitaba promoverle la revolución.

El General Chamorro, que a su vez creyó débil y abatido a Cabañas, le previno con amenazas la reconcentración de

los emigrados nicaragüenses.<sup>1</sup> Esto acabó con la paciencia del jefe hondureño, que en el acto llamó a los emigrados y les ofreció toda clase de auxilios si se comprometían a ayudarle en la reconstitución de Centroamérica y conseguían antes la neutralidad de Costa Rica en la contienda de Nicaragua.

Don Dionisio Chamorro, hermano del Director de Nicaragua, había sido nombrado Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno costarricense para el arreglo de la cuestión de límites territoriales.

Después de algunas conferencias, el ministro Chamorro perdió la paciencia, y en 22 de febrero de 1854 dirigió a la cancillería de San José una comunicación tan enérgica, que equivalía a una declaratoria de guerra, por lo cual quedaron de hecho suspensas las relaciones entre Nicaragua y Costa Rica.

Salvado así el único obstáculo que encontraba Cabañas para hacer la revolución, ésta se llevó a efecto en los primeros días del mes de mayo de 1854.

Los emigrados nicaragüenses, acaudillados por el General don Máximo Jerez, desembarcaron en el Realejo en número de veinticinco y sorprendieron a continuación la plaza de Chinandega.

Reforzada con los hombres que pudo enganchar, la revolución se aumentó considerablemente y avanzó hasta la hacienda de «El Pozo» inmediata a León, a donde fue a atacarla el General Chamorro en persona, la noche del 12 de mayo.

Las fuerzas del Gobierno fueron derrotadas después de unos pocos minutos de fuego, desbandándose a continuación todo el ejército.

---

<sup>1</sup> Carta inédita del General Cabañas a don José María San Martín, obra en poder del autor de esta obra—(N. del A.)

El Director sin desanimarse todavía, llegó a León el día 13 y trató de rehacer sus tropas; pero la guarnición de la ciudad lo abandonó, pasándose a los revolucionarios, y tuvo que huir casi solo con dirección a Granada, en donde lo creían muerto y todo era confusión y desaliento.

Con la guardia de doscientos hombres, que custodiaba el cuartel y con unos cuantos estudiantes y vecinos que acudieron voluntariamente a empuñar las armas, se preparó el General Chamorro a hacer la más obstinada resistencia.

Jerez sin oposición de ninguna clase, llegó el 25 del mismo mes hasta Granada con su ejército victorioso, compuesto de ochocientos hombres.

Cuando la revolución apareció en Chinandega, Chamorro, con su tema de dominarlo todo con golpes de energía, publicó el renombrado decreto de 10 de mayo, declarando la guerra a muerte y mandando, en consecuencia, que todo prisionero fuera fusilado «*sin más trámite que la pronta ejecución*».

Jerez en su manifiesto revolucionario ofreció por su parte tratar como traidores a la patria, a los que *directa o indirectamente auxiliaran al tirano*.

Ambos jefes, por desgracia, cumplieron fielmente su palabra.

Chamorro depositó el poder en el senador don José María Estrada y asumió el mando en jefe del ejército.